



COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Madrid, 1 de junio de 2023

Muy Sres. nuestros:

Dear Sirs,

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 227 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, CORPORACIÓN ACCIONA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (en adelante, “**Acciona Energía**” o la “**Sociedad**”) comunica lo siguiente:

Pursuant to the provisions of Art. 227 of the consolidated text of the Securities Market Act, approved by Royal Legislative Decree 4/2015, of 23 October, CORPORACIÓN ACCIONA ENERGÍAS RENOVABLES, S.A. (“**Acciona Energía**” or the “**Company**”) reports the following:

INFORMACIÓN RELEVANTE

MATERIAL INFORMATION

En la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada en el día de hoy, en primera convocatoria, con asistencia del 97,10% del capital social (incluida autocartera), se han aprobado con el voto favorable de al menos el 85,81% del capital con derecho a voto concurrente a la Junta, todas y cada una de las propuestas de acuerdo sometidas a votación en los términos previstos en la documentación puesta a disposición de los accionistas que resultan coincidentes con las propuestas de acuerdos que fueron comunicadas a la Comisión Nacional del Mercado de Valores el pasado 28 de abril de 2023, con número de registro 22267 y que se indican en el texto a continuación.

During today’s General Shareholders Meeting, held on first call, with the attendance of 97.10% of the Company’s share capital (including treasury shares), shareholders have approved with, at least 85.81% of the share capital present at the Meeting, all of the items of the agenda submitted for voting in the terms included in the documentation available to shareholders as such items of the agenda were communicated to the CNMV on 28 April 2023 with registration number 22267 and which are included herein below.

Esta comunicación de información relevante se publica en idiomas español e inglés, en caso de discrepancia entre ambas versiones, prevalecerá la versión española.

This material information statement is published in Spanish and English and in case of discrepancy between both versions, the Spanish version shall prevail.

Atentamente/Yours faithfully,
Jorge Vega-Penichet López
Secretario del Consejo
Company Secretary

PUNTO PRIMERO. - Cuentas anuales y auditoría.

- 1.1 Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales individuales de Corporación Acciona Energías Renovables, S.A. y consolidadas del grupo del que es sociedad dominante, correspondientes al ejercicio social 2022.
- 1.2 Examen y aprobación, en su caso, de los informes de gestión, individual de Corporación Acciona Energías Renovables, S.A. y consolidado del grupo del que es sociedad dominante, correspondientes al ejercicio social 2022.
- 1.3 Aprobación, en su caso, de la gestión social y la actuación llevada a cabo por el Consejo de Administración de Corporación Acciona Energías Renovables, S.A. durante el ejercicio social 2022.
- 1.4 Examen y aprobación, en su caso, del estado de información no financiera consolidado, y que forma parte del informe de gestión consolidado, correspondiente al ejercicio social 2022.
- 1.5 Aplicación del resultado del ejercicio social 2022.
El pago del dividendo por importe bruto de aproximadamente **0,70€** por acción (o cifra superior que fije el Consejo de Administración o sus miembros con facultades delegadas en caso de existir autocartera directa) será pagado el día **15 de junio de 2023**. El pago del dividendo se hará a través de las entidades participantes en la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (Sociedad Unipersonal).
- 1.6 Reelección de KPMG Auditores, S.L. como auditor de cuentas de Corporación Acciona Energías Renovables, S.A. para la revisión de las cuentas anuales individuales correspondientes al ejercicio social 2023.

PUNTO SEGUNDO. – Renovación del Consejo de Administración:

- 2.1 Reelección de D. José Manuel Entrecanales Domecq como Consejero Dominical.
- 2.2 Reelección de D. Rafael Mateo Alcalá como Consejero Ejecutivo.
- 2.3 Reelección de D. Juan Ignacio Entrecanales Franco como Consejero Dominical.
- 2.4 Reelección de Dña. Sonia Dulá, como Consejera Dominical.
- 2.5 Reelección de Dña. Karen Christiana Figueres Olsen como Consejera Dominical.
- 2.6 Reelección de D. Juan Luis López Cardenete como Consejero Independiente.
- 2.7 Reelección de Dña. María Salgado Madriñán como Consejera Independiente.
- 2.8 Reelección de D. Rosauro Varo Rodríguez como Consejero Independiente.
- 2.9 Reelección de D. Alejandro Mariano Werner Wainfeld como Consejero Independiente.
- 2.10 Reelección de Dña. María Fanjul Suárez como Consejera Independiente.
- 2.11 Nombramiento de Dña. Teresa Quirós Álvarez como Consejera Independiente.

PUNTO TERCERO. –Aprobación, en su caso, de la Política de Remuneración del Consejo de Administración para los años 2024, 2025 y 2026.

PUNTO CUARTO.- Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros 2022.

PUNTO QUINTO.- Memoria de Sostenibilidad 2022 e informe sobre el Plan Director de Sostenibilidad 2025.

PUNTO SEXTO.- Autorización para convocar, en su caso, Juntas Generales Extraordinarias de la Sociedad con una antelación mínima de quince días, de conformidad con el artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.

PUNTO SÉPTIMO.- Delegación de facultades en el Consejo de Administración para el desarrollo, interpretación, subsanación y ejecución de los acuerdos de la Junta General.

EMISION	ACCIONES	NOMINAL	CAPITAL
ES0105563003	329.250.589	1,00	329.250.589,00

TOTAL							
ORDEN	A FAVOR		EN CONTRA		ABSTENCION		%
DIA	VOTOS	%	VOTOS	%	VOTOS	%	QUORUM
1.1	319.542.819	99,981	8.810	0,003	51.515	0,016	100,000
1.2	318.978.996	99,804	8.810	0,003	615.338	0,193	100,000
1.3	319.501.931	99,968	38.116	0,012	63.097	0,020	100,000
1.4	319.444.213	99,950	0	0,000	158.931	0,050	100,000
1.5	319.598.510	99,999	0	0,000	4.634	0,001	100,000
1.6	316.410.511	99,002	3.187.999	0,997	4.634	0,001	100,000
2.1	317.009.462	99,189	2.227.760	0,697	365.922	0,114	100,000
2.2	319.563.662	99,988	23.206	0,007	16.276	0,005	100,000
2.3	319.546.895	99,983	51.555	0,016	4.694	0,001	100,000
2.4	316.926.793	99,163	2.660.075	0,832	16.276	0,005	100,000
2.5	308.576.305	96,550	11.010.563	3,445	16.276	0,005	100,000
2.6	309.483.860	96,834	10.103.008	3,161	16.276	0,005	100,000
2.7	319.592.442	99,997	6.008	0,002	4.694	0,001	100,000
2.8	319.580.160	99,993	6.708	0,002	16.276	0,005	100,000
2.9	309.064.473	96,703	10.533.977	3,296	4.694	0,001	100,000
2.10	319.161.474	99,862	436.976	0,137	4.694	0,001	100,000
2.11	316.490.232	99,026	3.096.636	0,969	16.276	0,005	100,000
3	276.941.736	86,651	40.671.682	12,726	1.989.726	0,623	100,000
4	274.253.568	85,810	39.517.512	12,365	5.832.064	1,825	100,000
5	319.444.153	99,950	0	0,000	158.991	0,050	100,000
6	309.336.560	96,788	10.261.950	3,211	4.634	0,001	100,000
7	319.598.510	99,999	0	0,000	4.634	0,001	100,000

(*) El punto sexto del orden del día debe ser aprobado por dos tercios del capital suscrito con derecho a voto que supone 219.500.393 votos favorables. (Art. 515 LSC).